

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de / Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presi-/ dencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Sil- vano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. En este acto la Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10° del Decreto-Ley N° 009/74, ha dictado los siguientes Resoluciones: 1) N° 52// 81 por la cual concede a la Escribiente Mayor de la Asesoría de Menores Sara Mare co de Dos Santos, a partir del 1° de junio, la licencia correspondiente a la Fe-/ ria Judicial de enero, no usufructuada por razones de servicio; 2°) N° 53/81 pro- rogando el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de enero, a la Contadora María Juana Pérez de Argañaráz y a las Oficiales Mayores Casimira Antonia Gayoso de Caballero y Sara Delfina P-rincich de Paulina. Asimismo el Dr./ Sergio Alfredo Martínez informa que, de la misma norma legal, en el carácter de / Presidente Subrogante, ha dictado la Resolución N° 55/81 concediendo a la Auxi-// liar de Cuarta María del Carmen Villarreal de Renzulli, licencia sin goce de habe res, a partir del 8 del mes en curso y por el término de seis meses, sometiendo / las mencionadas Resoluciones al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y previa lectura de las mismas, ACORDARON: Ratificar las Resolucio-/ nes de Presidencia N°s. 52, 53 y 55/81. SEGUNDO: Remuneraciones del personal del/ Poder Judicial. Visto y considerando la necesidad de adoptar un dispositivo para/ la determinación y reajuste de las remuneraciones del personal de este Poder Judi- cial, en sus agrupamientos Administrativo y Técnico y Obrero, de Maestranza y Ser- vicios, orientado a superar el creciente deterioro de los haberes en relación con el incremento del costo de vida y con el que percibe el personal del Poder Judi- cial de la Nación, situación ésta última que origina un éxodo notorio de sus agen- tes, en detrimento del servicio. Por ello, ACORDARON: Comisionar al señor Presi- dente del Cuerpo al efecto de mantener una reunión con el Poder Ejecutivo Provin- cial para los fines interesados. TERCERO: Informe sobre la IIIa. Reunión del Po-/ der Judicial de la Nación y de las Provincias. En este acto el señor Presidente y los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedo-/ ya, informan acerca de las conclusiones a que se arribaran en la IIIa. Reunión // del Poder Judicial de la Nación y de las Provincias, celebrada en Termas de Río / Hondo (Pcia. de Santiago del Estero) entre los días 3 al 7 del corriente mes, y a/

///...

//..la que asistieran juntamente con el señor Procurador General Dr. Walter Luis/Weyland, en representación del Poder Judicial de la Provincia. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Ampliación monto Fondo Permanente. Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Fondo Permanente", cuya implantación fuera dispuesta por Acuerdo N° 831, punto 1°, a fin de dar celeridad a tramitaciones // que por su naturaleza así lo requieren; y atento a que el monto de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000.-) a que fuera elevado el mismo por Acuerdo N°1307, punto 2°, resulta insuficiente para cubrir las necesidades de este Poder, ACORDARON: Ampliar el monto del Fondo Permanente a la suma de Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000.-), cuyo funcionamiento seguirá sujeto a las normas contables vigentes. QUINTO: Llamado a Concurso para la formación de lista de aspirantes a ingresar al Poder Judicial en la Tercera Circunscripción Judicial. Atento a lo dispuesto en el punto sexto del Acuerdo N° 1336, respecto al concurso de oposición de aspirantes a ingresar en la Tercera Circunscripción Judicial, resulta necesario adoptar las medidas pertinentes a efectos de cubrir las vacantes existentes en dependencias de esa Circunscripción, con asiento en Las Lomitas, atendiendo a las necesidades del servicio. Por ello y teniendo en cuenta lo informado por los señores Jueces respecto a la insuficiencia de las pruebas de dactilografía, ACORDARON: 1°) Llamar a concurso de oposición para la formación de lista de aspirantes a ingresar en la Tercera Circunscripción Judicial. El examen se llevará a cabo el día 15 de julio del corriente año, a las 15:30 horas en dependencias del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas./ 2°) Integrar el Tribunal con los siguientes miembros: Jueza en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, Dra. Angeles Isabel Guerrero; Juez en lo Criminal y Correccional, Dr. Juan Esteban Fleita y Procurador Fiscal, Dr. Eduardo Dos Santos; como suplentes la señora Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea y la señora Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, Dra. Elida Beatriz Carnero de Niveyro, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo elevar el resultado al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. 3°) Los interesados podrán registrar su inscripción hasta las 13:00 horas del día 13 del mes y año citados precedentemente, siendo responsable de la recepción y contralor de la documentación de los aspirantes la señora Jueza en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, Dra. Angeles Isabel Guerrero. Dicha inscripción podrá hacerse por pieza postal certificada, en cuyo /

///...

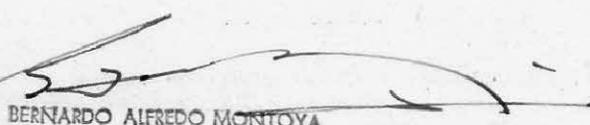
//..caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo o de remisión. Asimismo los inscriptos podrán asistir en horario vespertino a las oficinas de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y en lo Criminal y Correccional; a los efectos de ejercitarse / en mecanografía. 4°) Autorizar a la Secretaria Administrativa a efectuar las publicaciones pertinentes por dos días hábiles en el matutino "Nuevo Diario" de esta ciudad. 5°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente, "ad-referendum" del Cuerpo. SEXTO: Contratación de personal. Visto lo dispuesto por Acuerdo N° 1321, punto 16°; teniendo en cuenta lo informado por Secretaría al respecto y atento a la renuncia presentada por la Escribiente Lilian Cristina Niz (V.Acuerdo N° 1338, punto 7°), ACORDARON: Contratar // por el término de tres meses los servicios de la señorita Oliva Martina Gómez, argentina, Clase 1960, D.N.I. N° 14.254.606, quién percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar de Cuarta (Categoría 8) del escalfón vigente, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan; suma que será reajustada de conformidad a las pautas salariales que en lo sucesivo se fijen para el personal judicial. Dicha agente se desempeñará en el Juzgado Letrado de Menores de esta Capital. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. SEPTIMO: Renovación de contrato. Visto que el día de la fecha fenece el // contrato de la Auxiliar de Cuarta Marina Alejandra Giménez de Sian, y teniendo en cuenta el informe recibido del Juzgado donde presta servicios, ACORDARON: Renovar el contrato suscripto oportunamente con la agente mencionada, hasta el 31 de diciembre del corriente año, en las condiciones establecidas en Acuerdo N° 1325, punto 4° Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. OCTAVO: Auxiliar de Cuarta -contratado- Carlos Sosa, s/renuncia y pedido (Nota N° 1647/81-/Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el Auxiliar de Cuarta de la / Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Carlos Sosa presenta su renuncia al cargo lo que implica un pedido de rescisión del contrato suscripto oportunamente y solicita se le abone vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder; atento a lo informado por Secretaría y a lo dispuesto por Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: 1°) Aceptar la renuncia presentada, rescindiendo -en consecuencia- el contrato suscripto oportunamente con el agente Carlos Sosa, a partir del día 11 del corriente mes. 2°) Disponer que por División Contaduría se liquide y pague al peticionante: a)El importe correspondiente a un mes de sueldo actual, en relación al tiempo trabajado durante el corrien-

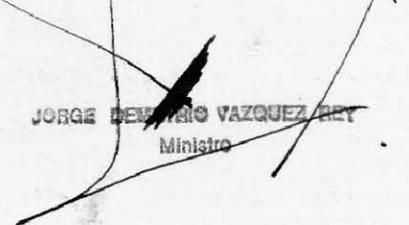
//..te año conforme al cargo presupuestario de Auxiliar de Cuarta (Categoría 8) / del escalafón vigente, en concepto de vacaciones no gozadas (Acuerdo N° 1093, punto 14°); b) Cualquier otro emolumento que le pudiese corresponder. NOVENO: Auxiliar de Primera Crispín Acuña, solicita justificación de inasistencias (Nota N° / 1668/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el certificado médico acompañado, atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el agente mencionado, desde el 18 de mayo pasado hasta el 5 del corriente mes, inclusive. / DECIMO: Oficial Principal Olga Gladys Viveros de Morínigo, solicita segunda parte de licencia por maternidad (Nota N° 1641/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y el Certificado de Nacimiento adjunto, atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo resuelto en Acuerdo N° 1336, punto 9°, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por / Maternidad, desde el día 26 de mayo pasado hasta el 3 de agosto del corriente año inclusive. DECIMO PRIMERO: Auxiliar de Cuarta Inocencia Salas de Bareiro, su pedido (Nota N° 1643/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente que se menciona solicita autorización para trabajar en horario vespertino; / atento a lo dispuesto en Acuerdo N° 112, punto 11°, inc. "g", ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte las tareas asignadas / en este Tribunal. DECIMO SEGUNDO: Oficial Auxiliar Dora Angélica Centurión de Morel, solicita licencia por maternidad (Nota N° 1573/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la / nota de mención y el Certificado de Nacimiento acompañado; atento a lo dispuesto / por el Art. 20°, inc. c) del Régimen de Licencias para los agentes comprendidos / en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, aplicable en el ámbito de este Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto por el // Art. 37° del Régimen de Licencias para el personal del mismo, ACORDARON: Conceder a la peticionante licencia por maternidad a partir del día 22 de mayo pasado hasta el 19 de agosto del año en curso, inclusive. DECIMO TERCERO: Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, remite copia Decreto N° 571/81. Visto el instrumento legal mencionado, mediante el cual se sustituye el Artículo 1° del Régimen de Contrataciones de la Provincia (Decreto N° 2643/77) y se deroga el Decreto N° 1653/80, ACORDARON: Tener presente. DECIMO CUARTO: Secretaría General de la Gobernación, su comunicación (Nota N° 1662/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota / mencionada y la fotocopia adjunta, relacionada con la tramitación de la suspen-// sión de la vigencia de la Ley N° 1015, modificatoria de la Ley N° 584 (Código Pro

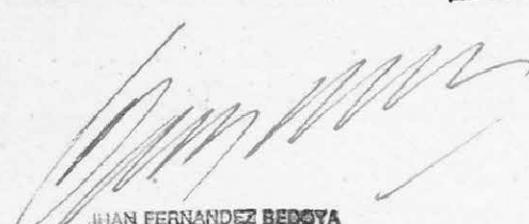
///.....

//..cesal Administrativo de la Provincia), ACORDARON: Tener presente. DECIMO QUIN TO: Señor Sandalio Duré s/locación de inmueble (Nota N° 1661/81-Sec. Adm. y Sup.). / Visto la nota referida por la cual el propietario del inmueble que ocupa el Juzga do de Paz de Menor Cuantía de Pirané, presta su conformidad para la prosecución / de la locación en las mismas condiciones en que se celebrara el contrato cuyo ven cimiento se operara el día 28 de febrero del año en curso, y considerando: que // subsisten las razones que determinarían la contratación originaria en orden a la / conveniencia e indisponibilidad de otros inmuebles adecuados en la ciudad de Pira né según el informe del señor Juez de Paz de Menor Cuantía, Sr. Atilio Wilfrido / Vega, ACORDARON: 1°) Autorizar a la Presidencia a suscribir un nuevo contrato de/ locación con el señor Sandalio Duré, propietario del inmueble que actualmente ocu pa el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, por dos años, con retroactividad al 1° de marzo del corriente año, con opción a prórroga por igual término a favor del locatario, y en idénticas condiciones estipuladas en el contrato vencido. 2°) Encuadrar la presente disposición en el Art. 25, ap. 3°, incs. "d" y "g" del De- / creto-Ley N° 576/72. 3°) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la pre- / sente disposición a la Jurisdicción 10 -Pda.Ppal.1220-Pcial.235-Alquileres- del / Presupuesto General vigente. 4°) Dar intervención a la División Contaduría. DECI MO SEXTO: Señor Guillermo Brakenridge, su pedido (Nota N° 1654/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada mediante la cual el propietario del inmueble sito en ca lle España N° 157 de esta ciudad, solicita se incremente el alquiler que percibe/ por la locación del mismo, y considerando: que el contrato suscripto oportunamen te se encuentra vigente, por haberse hecho uso del derecho de prórroga estableci do a favor del locatario (V. Acuerdo N° 1333, punto 7°), el pedido deviene improce dente. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar. DECIMO SEPTIMO: Escribiente Mayor So fía Irene Cubilla de Redondo, solicita justificación de inasistencias y segunda / parte de licencia por maternidad (Notas N°s. 1651 y 1652/81-Sec. Adm. y Sup.). Vis to las notas de referencia y atento a las certificaciones médica y de Nacimiento a compañadas, conforme a lo dispuesto por el Art. 20°, inc. c) del Régimen de Licen cias para el personal comprendido en el Estatuto para el Personal Civil de la Ad ministración Pública Provincial, aplicable en el ámbito de este Poder Judicial en virtud de lo dispuesto en el Art. 37° del Régimen de Licencias para el personal / del mismo, y atento a lo resuelto en Acuerdo N° 1329, punto 2°, ACORDARON: Justi ficar a la peticionante las inasistencias en las que incurriera desde el 12 al 27 de mayo pasado, inclusive y conceder la segunda parte de licencia por maternidad/

//..desde el 28 de mayo al 11 de julio del corriente año, inclusive. DECIMO OCTAVO: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1 Dr. Elías Domingo Arambarri, su pedido (Nota N° 1549/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe solicita la afectación de personal al Juzgado a su cargo, nominando a la agente María Olga Martínez, quien presta servicios en el Tribunal del Trabajo; teniendo en cuenta la conformidad prestada por los señores Jueces de dicho Tribunal y atento al orden de mérito establecido por Acuerdo N° 1320, punto 12°, ACORDARON: 1°) Trasladar a la Auxiliar de Cuarta Ma- ría Olga Martínez, del Tribunal del Trabajo al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1, medida ésta que se efectivizará previa incorporación a aquel Tribunal de la agente a quien le corresponda según el orden de mérito establecido por Acuerdo N° 1320, punto 12°. 2°) Autorizar a la Secretaría Administrativa a convocar a la aspirante que corresponda, a efectos de que cumplimente los trámites de rigor para su incorporación. DECIMO NOVENO: Juan Enrique Bustos, su pedido (Nota N° 1532/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el ex-agente de este Poder Judicial solicita se le abone el importe correspondiente a vacaciones no gozadas; atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 1093, punto 14° y a lo resuelto en Acuerdo N° 1333, punto 5°, ACORDARON: Disponer se liquide y pague al peticionante, el importe correspondiente a un mes de sueldo actual, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año (1°/1 al 24/4), en concepto de vacaciones no gozadas. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
PRESIDENTE

  
JORGE BENIGNO VAZQUEZ REY  
Ministro

  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
Ministro

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
Ministro

  
SILVANO RAUL BRUNNER  
MINISTRO